	Política de Relacionamiento y Experiencia del Estudiante	Versión	2.0
		Fecha Aprobación	Enero / 2022
		Páginas	Página 1 de 8

1 Objetivos.

El objetivo de la presente política es definir los ámbitos de acción y establecer lineamientos generales para contribuir al desarrollo integral, éxito estudiantil¹ y a una experiencia diferenciadora del estudiante durante todo su proceso formativo (desde su etapa como alumno en la Educación Media; como estudiante del CFT, IP, Universidad o Educación Continua de INACAP; así como también cuando es exalumno).

Además, busca promover la participación estudiantil y entregar elementos de formación complementarios que aporten al desarrollo de las Competencias Sello y al desarrollo del perfil del estudiante a través de aptitudes ligadas a los valores institucionales.

2 Alcance.

Esta política es aplicable a la Universidad, IP y CFT de INACAP en todas sus Sedes, jornadas, modalidades y unidades que directa o indirectamente contribuyan a la formación y experiencia de los estudiantes, incluyendo a todas las direcciones o áreas que tengan relación o vínculo con estudiantes a nombre de INACAP, ya sea con estudiantes de Educación Media, Educación Superior, Educación Continua o Egresados.

3 Documentos Relacionados.


Documentos Relacionados		
Nº	Nombre de documento	Origen de documento
1	Modelo Educativo	Interno
2	Plan de Desarrollo Estratégico	Interno
3	Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP	Interno
4	Reglamento Académico General del Instituto Profesional INACAP	Interno
5	Reglamento Académico General del Centro de Formación Técnica INACAP	Interno

4 Definiciones.

a) Estudiante

Para efectos de esta Política, entenderemos como “estudiante” tanto a alumnos que estén cursando la educación media y que participen en alguna actividad o programa de INACAP; alumnos de educación superior (ya sea alumno de la Universidad, CFT, IP o de algún programa de Educación

¹ El concepto de “éxito estudiantil” incluye los procesos de progresión, titulación oportuna y empleabilidad del estudiante.

	Política de Relacionamiento y Experiencia del Estudiante	Versión	2.0
		Fecha Aprobación	Enero / 2022
		Páginas	Página 2 de 8

Continua²) y a los exalumnos y egresados de INACAP, tanto de la Universidad, CFT e IP, como aquellos que realizaron cursos de Educación Continua.

b) Trayectorias Formativas Laborales (TFL):

Corresponde a programas de duración diversa, multidisciplinarios e impartidos en diferentes formatos y modalidades, que pueden incluir o no carreras técnicas y profesionales, en función de la trayectoria, intereses y necesidades de cada persona, facilitando su transición al mercado laboral.

Su objetivo principal es que el centro del aprendizaje son los desafíos del sector productivo y de servicios y del territorio donde se imparten, relevando con mayor énfasis el “aprender haciendo”. Las TFL son relevantes, pertinentes, de calidad, flexibles y efectivas favoreciendo la empleabilidad, la productividad y la calidad de vida de las personas.

c) Actividades extra curriculares:

Actividades voluntarias, formativas y/o recreativas destinadas a los estudiantes, que no sean consideradas dentro de las Trayectorias Formativas Laborales y que sean complementarias a su formación académica, o que tengan como propósito su inserción y desarrollo laboral. Estas actividades pueden ser impartidas en formato de charlas, talleres, foros, actividades deportivas, de índole social u otros, y siempre deben estar vinculadas a la transmisión del Sello del Estudiante INACAP.


d) Organizaciones Estudiantiles

Son conformaciones ordenadas de alumnos de educación superior (ya sea de la Universidad, CFT o IP) reconocidas por INACAP, constituidas voluntariamente y que tienen como objetivo promover y llevar a cabo actividades de tipo académico, artístico, cultural, deportivo, de acción social, religioso o de otra índole que se enmarquen dentro de las políticas y normativas de INACAP.

En INACAP se distinguen dos formas genéricas de organizaciones estudiantiles: los Clubes Estudiantiles y la Representación Estudiantil. Esta última, a su vez, contiene tres formas de representación estudiantil reconocidas oficialmente por INACAP: los Delegados Estudiantiles, los Consejos de Delegados Estudiantiles y los Centros de Estudiantes³.

² El concepto de “Alumno de la Universidad, CFT, IP” se refiere a la descripción de “Estudiante” según el Reglamento Académico de Inacap: “Personas que, cumpliendo con los requisitos de admisión o de promoción, según corresponda, y económicos se han matriculado en tiempo y forma para estudiar en un determinado semestre académico un programa de estudio o carrera, suscribiendo el correspondiente contrato semestral de prestación de servicios educacionales semestrales. Los estudiantes conservarán su calidad de tales mientras se encuentre vigente su matrícula semestral”.

³ Las elecciones de Delegados Estudiantiles y Centros de Estudiantes deben ser universales, Libres, Secretas e Informadas. Pueden coexistir Delegados y Centros de Estudiantes en una misma Sede, carrera y jornada, y a que sus funciones y roles son distintos.

	Política de Relacionamiento y Experiencia del Estudiante	Versión	2.0
		Fecha Aprobación	Enero / 2022
		Páginas	Página 3 de 8

Estas formas serán reconocidas, siempre y cuando, sean elegidas democráticamente a través de elecciones universales, libres, secretas e informadas. y que cumplan con lo dispuesto en los procedimientos y normativas internas de la institución.

e) Delegado Estudiantil

Estudiante elegido de forma voluntaria y democrática por los estudiantes que representan a su nivel, carrera, jornada (diurna o vespertina), institución (CFT, IP o Universidad) y Sede ante el Consejo de Delegados Estudiantiles de su carrera, jornada (diurna o vespertina) institución (CFT, IP o Universidad) y Sede.

f) Consejo de Delegados Estudiantiles de la Carrera

Se compone por todos los Delegados Estudiantiles que representan los distintos niveles de una misma carrera, institución (CFT, IP o Universidad) y Sede, que serán los responsables de llevar adelante las reuniones con las autoridades, docentes y colaboradores de INACAP.

g) Centros de Estudiantes


Los Centros de Estudiantes son órganos autónomos de representación voluntaria de los estudiantes que se rigen por sus propios estatutos, siempre acordes a los principios y valores institucionales y que sean reconocidos como tales por INACAP de acuerdo a esta Política.

h) Clubes Estudiantiles

Organizaciones voluntarias constituidas en torno a un interés común en cada Sede por al menos cinco estudiantes de la misma Sede, independiente de la carrera o programa de estudio que estén cursando, y que sean reconocidos como tales por INACAP de acuerdo a esta Política. Los Clubes Estudiantiles tienen como objetivo promover y llevar a cabo actividades de tipo académico, artístico, cultural, deportivo, de acción social, religioso o de otra índole que se enmarquen en la misión y valores de INACAP.

i) Sello Inacap

Conjunto de competencias promovidas por INACAP que impregnan a sus Estudiantes durante su proceso formativo. Estas competencias Sello distinguirán a los estudiantes y egresados de Inacap del resto de alumnos y profesionales. El sello Inacap contiene cinco competencias: Innovador y emprendedor; Capacidad integral; Íntegro y ético, Responsabilidad y Capacidad de Adaptación.

	Política de Relacionamiento y Experiencia del Estudiante	Versión	2.0
		Fecha Aprobación	Enero / 2022
		Páginas	Página 4 de 8


5 Descripción.

La Vicerrectoría del Estudiante (en adelante VREst) es la responsable de liderar y articular las iniciativas que INACAP tenga con establecimientos de Educación Media (liceos o colegios); iniciativas que se vinculen con la experiencia y el éxito estudiantil de los alumnos durante su proceso formativo en la institución; e iniciativas o programas relacionados con sus egresados y su Red de Exalumnos INACAP. Para lo cual, se desarrollará como un área ágil, flexible e innovadora para crear programas y actividades formativas de calidad promoviendo siempre el Sello del Estudiante INACAP y los valores de la institución. Estas actividades se deben articular con la educación académica que reciban los estudiantes, en línea con el Modelo Educativo, en respuesta a las necesidades del sector productivo, ya sea público o privado.

5.1 Roles y Responsabilidades.


INACAP está comprometido con la experiencia del estudiante, durante todo su ciclo de vida, para que ésta sea satisfactoria desde el punto de vista educacional y formativa en el marco de las directrices de su Modelo Educativo. Por esto, requiere del compromiso y trabajo coordinado de cada una de las áreas que incidan en su formación y desarrollo, para lo cual se establecen las siguientes responsabilidades:

- El **relacionamiento con la Educación Media** tiene como función principal liderar y ejecutar todas las actividades e iniciativas que vayan orientadas a la relación con los establecimientos de Enseñanza Media a nivel nacional, ya sean estudiantes, docentes y/o autoridades. Esto con el propósito de ampliar las posibilidades de trayectorias educativas exitosas en los alumnos de enseñanza media, contribuyendo a la mejora de sus procesos formativos a través de acciones orientadas a lograr un adecuado desarrollo personal, velando por la transmisión del Sello Inacap. Para lograr este propósito, se desarrollarán actividades centradas en la formación y actualización continua de estudiantes y profesionales de la educación, asegurando un impacto nacional con acciones pertinentes a la realidad local y estableciendo vínculos estratégicos con agentes claves de la comunidad educativa.
- **Vida Estudiantil** tiene como función principal la definición y aplicación de lineamientos y estándares institucionales, construyendo la estrategia para la vida y desarrollo estudiantil, así como la coordinación con todas las partes involucradas, a nivel de Casa Central y Sedes. Por otro lado, promoverá y coordinará, tanto con las áreas centrales como en las sedes, las actividades de carácter nacional que potencien la experiencia, participación y acciones que mejoren la satisfacción de los estudiantes para desarrollarse con autonomía y productividad en la sociedad a lo largo de la vida. Asimismo, será responsable de sistematizar información relevante para la mejora continua en distintas líneas de acción que sean pertinentes al quehacer institucional.

	Política de Relacionamiento y Experiencia del Estudiante	Versión	2.0
		Fecha Aprobación	Enero / 2022
		Páginas	Página 5 de 8

Vida Estudiantil también define los lineamientos que contribuyen a la participación de los Estudiantes de INACAP a través de organizaciones estudiantiles, en el marco de una convivencia tolerante y respetuosa acorde con el ordenamiento jurídico vigente y los principios institucionales, contribuyendo a su formación integral y al despliegue del Sello INACAP, fortaleciendo su compromiso con su proceso formativo y favoreciendo su sentido de pertenencia con la institución.

- En concordancia, las **Sedes** serán responsables de implementar las acciones definidas por los lineamientos centrales, procedimientos y toda normativa asociada, así como velar por el cumplimiento de los estándares definidos, siempre dentro del marco de los ámbitos de acción declarados centralmente y que contribuyan al desarrollo de la vida del estudiante en su relación con la institución. A su vez, los Directores de Asuntos Estudiantiles (DAE) y los Directores de Carrera de las respectivas Sedes de INACAP serán los canales de comunicación oficial con los representantes de las organizaciones estudiantiles (Delegados Estudiantiles, Consejos de Delegados de Carrera y las directivas de los Centros de Estudiantes).
- Las **áreas relacionadas con la inserción, crecimiento y desarrollo laboral de nuestros estudiantes y exalumnos**, serán responsables del relacionamiento con empleadores y centros de práctica, impulsando la gestión de prácticas de los estudiantes en todas las sedes y gestionando el relacionamiento con exalumnos y egresados, fortaleciendo el vínculo entre ellos y la institución.
- Las **áreas relacionadas con temas académicos** a nivel de Casa Central serán responsables de coordinar en conjunto con las Direcciones pertenecientes a la VREst las actividades extra curriculares que contribuyan a sus respectivos programas de estudio, para lo cual deberán analizar sus resultados y definir lineamientos específicos que permitan a las demás unidades entregar los apoyos requeridos para contribuir al desarrollo de las competencias sello.
- **Otras funciones** tales como Vinculación con el Medio, Emprendimiento e Innovación, Becas y Beneficios, Relaciones Internacionales, servicio de Biblioteca, Comunicaciones, Infraestructura y Equipamiento de Casa Central - y éstas mediante su estructura en Sedes- contribuirán dentro de sus ámbitos de acción en coordinación con las funciones realizadas por la VREst a nivel central y a través de las Sedes respectivamente al cumplimiento de sus propósitos definidos particulares y coordinaciones transversales.

	Política de Relacionamiento y Experiencia del Estudiante	Versión	2.0
		Fecha Aprobación	Enero / 2022
		Páginas	Página 6 de 8

5.2 Ámbitos de Acción.

En el contexto de generar una experiencia vinculante de nuestros estudiantes con la institución orientándolos en el uso de los beneficios y servicios complementarios que están a su disposición en INACAP, diseñando y ejecutando actividades extra-curriculares, y fomentando y promoviendo la participación estudiantil en la co-construcción de su experiencia ligada al compromiso que INACAP establece en su misión, modelo curricular y modelo educativo, se han definido los siguientes ámbitos de acción que serán la base en la cual se dirigirán los esfuerzos para la gestión del quehacer de las funciones de la VR del Estudiante dentro de INACAP:

5.2.1 Articulación y agregación de valor a la EMTP.

Busca ampliar las posibilidades de trayectorias educativas exitosas en los alumnos de enseñanza media técnico profesional, contribuyendo a la mejora de sus procesos formativos. Para ello, busca desplegar acciones orientadas a lograr un adecuado desarrollo personal de los integrantes de la comunidad educativa, centradas en la formación y actualización continua tanto de estudiantes como de profesionales de la educación y equipos directivos, asegurando impacto nacional con acciones pertinentes a la realidad local y estableciendo vínculos estratégicos con agentes claves de la comunidad educativa.

5.2.2 Apoyo y Desarrollo del Estudiante.


Busca el desarrollo de competencias complementarias que fortalezcan la formación académica y profesional de los estudiantes. Además, busca contribuir al desarrollo del estudiante a través de beneficios y servicios complementarios que estén a su disposición en la Institución.

5.2.3 Vida Estudiantil.

Busca generar espacios de desarrollo y participación estudiantil orientados a la promoción del sello del estudiante, los valores institucionales y la formación en competencias que tributen a que los estudiantes de INACAP sean responsables de su propio proceso formativo. Además, busca promover la inclusión y el bienestar general de los estudiantes durante su permanencia en la institución.

5.2.4 Prácticas y Empleabilidad.

Busca facilitar, mediante diversas actividades y servicios, la transición al mundo laboral y a la Educación Continua de los estudiantes y exalumnos manteniendo un estrecho vínculo con el sector productivo para gestionar de forma proactiva el proceso de prácticas, inserción y desarrollo laboral, donde el emprendimiento sea una alternativa clara.

	Política de Relacionamiento y Experiencia del Estudiante	Versión	2.0
		Fecha Aprobación	Enero / 2022
		Páginas	Página 7 de 8


5.3 Mecanismos de Implementación.

Procesos: La **Política de Relacionamiento y Experiencia del Estudiante** lleva su implementación a la práctica a través de procesos definidos declarados y variables e indicadores asociados detallados en los diferentes procedimientos, iniciativas, programas y actividades ligados a la Vicerrectoría del Estudiante.

6 Cumplimiento de la presente política.

Es deber de todos los colaboradores de INACAP dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Política, así como en los procedimientos y/o instructivos que de ella deriven.

Esta política, así como las demás políticas y reglamentos de INACAP, se entiende que forman parte del contrato de trabajo de cada colaborador, y por tanto su incumplimiento – ya sea por acción u omisión– constituye también una infracción a dicho contrato y podrá ser sancionada en conformidad a las disposiciones institucionales y legales vigentes.

	Política de Relacionamiento y Experiencia del Estudiante	Versión	2.0
		Fecha Aprobación	Enero / 2022
		Páginas	Página 8 de 8

7 Control de Revisiones y Cambios.

Control de Revisiones y Cambios			
Versión	Fecha	Tema modificado	Resumen de modificaciones
1.0	Octubre / 2020	Versión inicial	No aplica.
2.0	Enero / 2022	Actualización	Se agrega el apartado de Organizaciones y Participación estudiantil a la Política y se actualizan conceptos y detalles de otras áreas.

8 Control de Aprobación.

Control de Aprobación			
	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Cargo	Vicerrector del Estudiante	Consejo Superior	Consejo Directivo
Fecha	Noviembre/2021	15 / Noviembre / 2021	24 / Enero / 2022